



# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 14:00 (catorce horas), del día jueves 22 (veintidós) del mes de marzo del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el C. José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro., así como los Síndicos L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores C.C. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo; asistidos por el Lic. Daniel López Castillo en su carácter de Secretario del Ayuntamiento con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, de conformidad con el siguiente orden del día:
1 Pase de lista y Declaración de Quórum Legal
2 Apertura de la Sesión
3 Lectura y en su caso, aprobación de las Actas de Sesión Extraordinaria de fecha 01, 02 y 14 de marzo y Acta de Sesión Ordinaria de fecha 08 de marzo, todas del año 2018
4. Asuntos del C. Presidente Municipal:
a) Informes de Actividades y Estados Financieros presentados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., respecto al cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal de 2017
5 Clausura de la Sesión
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA El Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia, los Síndicos Municipales L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores C.C. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Apertura de la Sesión Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el Presidente Página 1 de 7





Página 2 de 7





Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Mayoría Calificada, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----Concluido lo anterior, el Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia pregunta a los Munícipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez manifiesta que con fundamento en el artículo 33 fracción V, VIII y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro solicita se le gire copia certificada del informe del Sistema Municipal DIF.-----Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo responde que con fundamento en el articulo 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., las peticiones de información ya sean verbales o por escrito independientemente de que se trate del tema en discusión o de algún otro, deben ser efectuadas de acuerdo al procedimiento señalado por la legislación aplicable.----Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez manifiesta que la solicitud donde se ha requerido información de la Cuenta Pública, se entregó por medio formal desde el año 2016 y no se le ha girado ninguna copia, lo cual está documentado por escrito.-----Regidora C. Adriana Lara Reyes manifiesta que respecto al presente punto del orden del día, considera que hay simulación en la presentación de los informes de actividades y estados financieros del Dif Municipal, ya que en todos los informes existe la reiterada irresponsabilidad de la Directora del Dif porque son datos maquillados, incompletos e imprecisos, además que son reiteradas las omisiones y los reportes a medias y comenta que es inadmisible que exista la omisión de los Órganos Internos de Control para la realización de una auditoria en esta Dependencia. Así mismo manifiesta que ha solicitado anteriormente al Secretario del Ayuntamiento coadyuve para convocar a Sesión de Comisiones Unidas de Igualdad de la Mujer y Derechos Humanos a efecto de mandar comparecer a la Directora del Sistema Municipal Dif, con la finalidad de aclarar dudas de la gestión que encabeza al frente de esta Dependencia paramunicipal, lo cual no ha ocurrido.-----Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia agradece la participación de la Regidora C. Adriana Lara Reves,------No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen por presentados los

Informes de Actividades y Estados Financieros presentados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., respecto al cuarto

Página 3 de 7





trimestre correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal de 2017.-

Informe que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 58 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1 y 8 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer los Informes de Actividades y Estados Financieros presentados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., respecto al cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal de 2017, y;

#### CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 2. Que el artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario, los municipios estarán facultados para crear mediante acuerdo del Ayuntamiento entidades paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propios, tales como organismos descentralizados, empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales y organismos asimilados, determinando las relaciones que se regirán entre éstos con el resto de la administración pública municipal.
- **3.** Que por su parte, el artículo 61 de la Ley citada establece que las entidades paramunicipales deberán rendir informes trimestrales al Ayuntamiento sobre el ejercicio de sus funciones.
- **4.** Que el Municipio de Colón, Querétaro cuenta con un organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal cuyo objeto principal es entre otros, promover el bienestar social y apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.
- **5.** Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 del ordenamiento referido, los órganos que conforman al Sistema Municipal, son:
  - a) El Patronato.
  - b) Junta Directiva.
  - c) El Director del Sistema Municipal.

Página 4 de 7







- d) La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
- e) El Contralor.
- **6.** Que con fecha 13 de marzo de 2018 se recibió oficio DG/049/2018 signado por la C. Elizabeth Rojas Hernández en su carácter de Directora del SMDIF de Colón, Qro., a través del cual remite los reportes trimestrales de actividades y financieros correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2017, en los términos que se detallan y describen en los documento que en forma anexa se adjunta al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo.
- 7. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente Municipal envío el presente proyecto e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Colón, somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

#### INFORME

**ÚNICO**: Se tiene por presentados Informes de Actividades y Estados Financieros presentados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., respecto al cuarto trimestre correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2017, en los términos de los anexos que le acompañan documentos que se adjuntan al presente y que forman parte integrante del mismo.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.**- Notifíquese lo anterior a los titulares de la Secretaría de la Contraloría Municipal, Secretaría de Finanzas, Síndicos Municipales y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., para los efectos legales que correspondan según su ámbito de competencia.

Colón, Qro., a 16 de marzo de 2018. Atentamente. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal. Rúbrica.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia,** instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo en uso de la voz, le informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto.-----



Página 5 de 7







QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las 14:10 (catorce horas con diez minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".------

C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

L.A. CRUZ NAYÉLI MONRROY AGUIRRE SÍNDICO MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS CUETO JIMENEZ

C. LILIANA REYES CORCHADO REGIDORA

C. ELSA FERRUZCA MORA REGIDORA

Elso Genucal

DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ SÍNDICO MUNICIPAL

C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO REGIDORA

C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ REGIDOR

C. ADRIANA LARA REYES
REGIDORA

7





C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO

**REGIDOR** 

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

5